

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## DEL MOMENTO

### Compás de espera

La elaboración del nuevo Estatuto del Magisterio parece terminada. Para que pase de proyecto a disposición vigente solo faltan algunos trámites legales, que, sin embargo, pueden aún demorar la publicación.

¿Qué encierra el non nato cuerpo legal?

Es un secreto, aunque secreto a voces. Parece como si los miembros de la Comisión se hubiesen juramentado para no descubrir la estructura del esperado fruto de sus trabajos. Pero, no obstante, hay indicios suficientes para determinar cuáles han sido los acuerdos, sobre todo en lo que atañe a cuestiones que, como la provisión de escuelas, tanto interés y trascendencia tiene para la clase.

La circular recientemente dirigida a las Secciones Administrativas sobre relaciones de vacantes, descubre la punta del velo de los propósitos ministeriales actuales que al parecer, y desgraciadamente, no han sido modificados en el choque (?) de opiniones con los representantes societarios.

Como ocurre en la ciencia penal cuando, sobre la base de unos cuantos datos comprobados, se puede reconstituir un delito con todas sus circunstancias, así también, por deducción, se puede saber lo que, —salvo variación de criterio que no esperamos, pero que la clase aplaudiría,—ha de ser el nuevo régimen de traslados.

Según lo que ya es público, en la convocatoria próxima se anunciarán las vacantes hasta 1.º de enero incluyendo las direcciones de graduadas de menos de seis grados, pues aunque se dice que subsistirán las oposiciones a direcciones para todas las plazas, en este concurso solo se eliminarán las de más de seis grados.

Las vacantes posteriores a primero de enero se proveerán en otro concurso.

Se permitirá solicitar a todos los maestros, aunque no lleven tres años en su actual destino.

En el anuncio de las vacantes se dividirán éstas en cuatro grupos cualquiera que sea su censo, tenien-

do preferencia para obtener las de cada uno de ellos los maestros que figuren en los mismos. Para esto se van a hacer del Escalafón general cinco apartados, posiblemente por categorías, y los maestros comprendidos en uno de ellos optarán, con preferencia sobre los demás, a las vacantes que se les destinen en el anuncio.

Véase, pues, cómo las orientaciones fundamentales de la provisión de escuelas coinciden con las patrocinadas por el señor Llopis, a pesar de la intervención que en la Comisión han tenido dos compañeros representantes de las Asociaciones. Si el Director General hubiese llevado sus proyectos a la «Gaceta» hace tres meses, nos habríamos ahorrado tiempo, molestias y, muy probablemente, desilusiones.

Sabemos que en otros puntos el Estatuto será más del agrado de la clase; pero esta manera de resolver la provisión de escuelas, es de temer que, por contraria a la opinión del magisterio, en su casi totalidad, sea muy poco duradera.

## BIBLIOGRAFIA

José M.<sup>a</sup> Perez Civil.—*CARTAS A ENRIQUE. Consejos a un maestro novel. Un volumen de unas 200 páginas en 8.º—4 pesetas.*

Un maestro zaragozano estudioso y culto, acaba de lanzar a la palestra literaria una producción por varios conceptos meritísima. Como título lleva el de «Cartas a Enrique» y como subtítulo el de «Consejos a un maestro novel».

Con ésto está revelado el propósito del autor. Ha querido hacer una obra normativa para los que acaban de formar en la gran falange de los educadores; pero no a base de orientaciones fundadas en un estrecho criterio profesional, sino elevándose por cima de las minucias despreciables y de los argumentos sar-chopancescos y persiguiendo la elevación del tono vital del lector.

Meritorio es ya intentar una empresa semejante; pero lo es mucho más alcanzarla de modo pleno. Y a nuestro juicio, Perez Civil ha dado a su obra el valor que, al escribirla, indudablemente se propuso.

Es el libro de este compañero un semillero de inquietudes. Consigue ofrecernos el panorama de una vida fecunda, dinámica y de alta espiritualidad, que será en quien lo lea

un fermento de saludables reacciones anímicas.

Leyendo a Perez Civil se recuerdan las obras estimulantes de los grandes pensadores que, como Marden, invitaron a tantos espíritus a la observación de las cosas y de los hechos de la vida y a la reflexión y meditación sobre ellos.

Aunque la obra vaya dedicada «al maestro novel» bien harán los que no lo sean y lo sean en deleitarse un rato con la prosa limpia y espontánea del amigo Perez Civil, en la seguridad de que todos han de hallar valiosos estímulos, amenidad, corrección literaria y enseñanzas provechosas.

Nuestra cordial felicitación al distinguido compañero, que se muestra en esta obra capacitado para empresas de alto fuste.

M. ZAFORAS

## Aires renovadores

(Conclusión)

### INSTITUCIONES MATERNALES

1.º Las instituciones o escuelas maternales, ¿cuántas serán y cómo deben organizarse? ¿En los distritos rurales, será conveniente organizarlas de distinta manera que en las ciudades o podrán responder todas a un tipo único de vida plena con pequeñas diferencias de detalle, según los casos?

2.º ¿Qué actividades o normas de vida deberán ser en ellas fundamentales? ¿Deberán frecuentarlas todos los niños o solo los que por distintas causas no puedan estar al cuidado maternal?

### INSTITUCIONES DE FORMACION GENERAL

1.º ¿En qué medida puede el ambiente determinar o influir la escuela? ¿Qué podría aprovecharse de esta influencia para la acción educativa en las distintas fases escolares? ¿Debe haber un solo tipo de escuela o tantos tipos como ambientes específicamente distintos?

2.º ¿Cómo distribuir y organizar las escuelas para que a pesar de lo diseminado de la población en los distritos rurales todos los muchachos puedan completar su período escolar? ¿Qué organizaciones deberán ponerse en práctica para que

## LA LOGICA DEL TIO JUAN

*“A siete pies y medio de terreno  
vengo ciñendo mis aspiraciones;  
no hay en mi «haber» preciadas distinciones  
ni en mi «debe» pesar del bien ajeno.*

*Ser la perfección suma fuera bueno;  
mas... solo Dios ostenta perfecciones;  
mucho haré si, previendo las pasiones  
alejárselas consigo de mi seno.*

*Nunca he sido envidioso ni envidiado,  
virtud que debo a mi vivir aislado  
de seres sin pudor y sin recato,*

*que dando al vicio culto preeminente,  
cuerpo y alma le rinden blandamente  
de la sana moral en desacato.”*

Victoriano SANZ





pueda ser una realidad la asistencia que hoy no es posible en muchos casos por necesitarse el trabajo del niño y en otros porque la escuela no está próxima y es difícil salvar las distancias?

3.º Cómo coordinar el funcionamiento de la escuela en el campo con la ayuda de los niños a las tareas agrícolas, ayuda imprescindible en tanto no se transforme la economía rural?

4.º ¿Cómo organizar la enseñanza de la economía doméstica incluyendo en ella, sobre todo en el campo, las industrias derivadas del hogar? ¿En qué sentido deberán informar la escuela las actividades puramente femeninas?

5.º Cómo organizar el control escolar?

6.º Qué relación debe tener la escuela con las entidades municipales, provinciales, estatales, etc.?

7.º Cuáles serán los mejores medios de seleccionar los que deben pasar a las escuelas profesionales y a la Universidad?

8.º Mientras se organiza lo que falta, ¿cómo hacer para que todo muchacho frecuente la escuela para adquirir, por lo menos, una cultura mínima?

9.º ¿Qué medios serán más eficientes para ir transformando, con la mayor rapidez y eficiencia posible, las instituciones que hoy tenemos en la escuela que el país necesita y a la que se refieren las encuestas anteriores?

10. Mientras haya un plan escolar completo en el que todo ciudadano haya frecuentado la escuela, ¿qué medios serán más convenientes para que los adultos de ambos sexos puedan incorporarse a una vida ciudadana plena?

11. El nombre de escuela única es exótico y se presta a equívocos, los nombres de primarias, secundarias etc. responden a un concepto anticuado propio de la época en que se creía que al pueblo le bastaba un mínimo de cultura que se ampliaba según la posición de cada uno. ¿Qué denominación podría aceptarse como exactamente representativa para designar la escuela de nuestra época, la escuela de formación general humana, patrimonio de todos, dirigida a los más altos valores del hombre y seleccionadora de los mejores para dirigir el progreso?

#### PERSONAL

1.º ¿Qué disciplinas y actividades se considerarán necesarias para la preparación profesional del maestro según las etapas de enseñanza a que se dedique? ¿Se considera que en alguna de las etapas escolares es preferible uno de los sexos, maestro o maestra? ¿Por qué?

2.º ¿En qué medida se ha de tomar la preparación universitaria científica y en qué lo puramente profesional?

3.º Dadas las condiciones especialísimas de las instituciones maternas, ¿cuál sería el mejor medio de preparar el personal adecuado?

4.º ¿Es necesaria la inspección? ¿Cómo seleccionarla?

5.º Los altos estudios de investigación pedagógica, ¿en qué sentido deberán organizarse?

6.º Las escuelas de ensayo, ¿en qué sentido deben establecerse? ¿En qué condiciones se deben autorizar? ¿Cuál es su misión?

7.º ¿Qué medios deben utilizarse para que pueda seguirse siempre mejorando la formación del maestro? Centros de colaboración, Seminarios de Pedagogía y otros medios que se crean convenientes. ¿De qué modo pueden organizarse para que respondan a su función?

8.º ¿Conviene un alto cuerpo asesor en materias de enseñanza? De convenir, ¿cuáles serían sus funciones? ¿Deberá entre ellos organizar a disposición de todo el que se crea necesitado un plan de desenvolvimiento completo y detallado de la labor escolar en cada etapa que pueda ser de guía a quien por su parte no crea puede hacerlo mejor?

9.º ¿Cuál sería la relación con este cuerpo, de la Dirección General de enseñanza? ¿Cuáles las funciones de ésta?

10. ¿Cómo debe colaborar en el plan de enseñanza la libertad y responsabilidad del personal docente?

11. Mientras no haya un plan completo de formación del personal adecuado a cada etapa, ¿cuál sería el mejor medio de selección entre el ya formado y sin colocar?

12. ¿Qué otros aspectos del problema cree usted que convendría tener en cuenta además de los ya tratados?

#### OBRA SOCIAL EN RELACION CON LA ESCUELA

1.º ¿Cómo organizar las misiones pedagógicas para que respondan verdaderamente a su misión?

2.º Las publicaciones populares e infantiles, ¿cómo deberían organizarse para que fueran verdaderamente un auxiliar de la labor de la escuela?

3.º ¿Cómo podría conseguirse que la prensa sirviera así mismo para estimular y satisfacer apetencias de perfeccionamiento en el pueblo?

4.º ¿En qué sentido podría ser el cine un auxiliar eficazísimo en la educación del pueblo?

5.º Los comedores y roperos, ¿hasta qué punto pueden y deben ser elementos generales de integración y complemento de la labor de la escuela?

6.º La escuela y la familia. Las relaciones que deben tener. ¿Qué otras relaciones sociales que aquí se hayan omitido cree usted que convendría cultivar en la escuela?

Las contestaciones deben enviarse a ser posible, antes del día 20 de junio, a la Asociación Nacional del Magisterio, Plaza del Angel, número 3, Madrid.

#### Lea usted

“La Voz de Soria”

## Sección Oficial

31 mayo.—Circular sobre exámenes en las Escuelas Normales

Prorrogadas hasta el 10 de junio las clases correspondientes a los cursos preparatorio y profesional de las Escuelas Normales del Magisterio primario, y próximo el momento en que los alumnos han de sufrir las pruebas de fin de curso, esta Dirección general, para dar efectividad al espíritu de la reforma de las Normales y para unificar la labor de los Claustros en orden a los exámenes se ha servido disponer:

En cumplimiento del artículo 3.º adicional del decreto de 29 de septiembre de 1931, los Claustros, y en su nombre los Profesores que han explicado las asignaturas del primer curso de Cultura general, constituidos en Comisión calificadora, teniendo en cuenta la labor y el aprovechamiento de los alumnos durante el año escolar determinarán quienes pueden pasar el curso siguiente. La aprobación o no aprobación de los alumnos requerirá el voto unánime de los Profesores que integren la Comisión calificadora.

Cuando no exista dicha unanimidad, la Comisión acordará las pruebas escrita de conjunto a que han de someterse los alumnos, señalando el día del mes de junio en que hayan de realizarse. Estas pruebas serán de tal índole que permitan apreciar, sin un examen para cada materia, el nivel de cultura alcanzado por los alumnos.

Quienes a juicio de la mayoría de la Comisión calificadora no deban aprobar en el mes de junio habrán de sufrir en el mes de septiembre nuevo examen de conjunto en las mismas condiciones.

La Comisión calificadora formará una lista de mérito relativo con los alumnos que logren pasar al curso siguiente por aprobación unánime de los Profesores o por el resultado de pruebas de junio o de septiembre.

Dado el carácter transitorio que el decreto de reforma de las Normales asigna a estos cursos de Cultura general, los alumnos eliminados en septiembre tendrán que realizar nuevas pruebas en futuras convocatorias ya que no habrá en lo sucesivo matrícula oficial para el primer curso de Cultura general.

Con arreglo al artículo 1.º adicional del decreto de reforma de las Normales, los alumnos que hayan aprobado el antiguo examen de ingreso, y sólo ellos, podrán examinarse en junio o septiembre, previa convocatoria, del primer curso de Cultura general sometiendo a las mismas pruebas de conjunto que los alumnos oficiales.

Los Tribunales que han de juzgar estos exámenes estarán constituidos por tres Profesores de distintos grupos de materias designados por los respectivos claustros.

Los alumnos del primer curso profesional serán calificados o examinados en la misma forma que los alumnos del primer curso preparatorio; la no aprobación en la convoca-

toria de septiembre les obligará a repetir el curso como alumno oficial al año siguiente.

El paso de un curso a otro en este periodo profesional habrá de realizarse mediante la formación de listas de mérito relativo con el mismo criterio seguido por los alumnos del periodo de Cultura general.

«Gaceta» 4 Junio.)

## Consejo Provincial de 1.ª enseñanza de Soria

### LISTA DE ASPIRANTES A INTERINIDADES

Cumpliendo acuerdo de este Consejo, en sesión del día 30 del actual, se hace pública en el «Boletín oficial» de la provincia, la relación de los señores Maestros y Maestras que por obligación y a su solicitud, han de servir Escuelas de esta provincia en concepto de interinos, clasificados con arreglo a las disposiciones vigentes y normas fijadas por este Consejo.

#### MAESTROS

Opositores en expectación de destino de las oposiciones de 1928 aprobados en los cursillos

Francisco del Campó Angulo; Dorotheo Molina Martínez; Tiburcio González Sanz; Florentino Sánchez Cabriada.

Aspirantes titulares clasificados por servicios interinos o por notas en la carrera

Victoriano Arroyo Adeliño; Leónides Gonzalo Calavia; Alejandro Cosío Velamazán; Agustín Minguez Cubillos; Antonio Martínez Jimeno; José Lafuente Pascual.

Lucio las Heras Borque; Julio Navalpotro Velamazán; Jesús Santacruz Velázquez; Juan José Pascual Frías; Pedro Cillero Santolaya; Florentino Rodrigo Delgado; José Martínez Rodrigo; Félix de Miguel Lázaro; Francisco Herrero Arribas; Gerardo Ruiz Sevilla.

#### MAESTRAS

Opositoras en expectación de destino de las oposiciones de 1928 aprobadas en los cursillos

Constantina Martínez Rodrigo; Paula Gonzalo Rodrigo; Gregoria Menendez Geromini; Petra Chamarro Jiménez; Isidora Hernandez Diez.

Aspirantes titulares pendientes de colocación que figuran en la lista publicada en el «Boletín oficial» del 29 de febrero último

Victorina Gómez Gómez; Josefa de Mingo Nuñez; Clemenciana López Gomollón; Felipa Martínez Corchón; María de la P. San Lorenzo; María de la P. San Lorenzo Brieva; Luciana Pérez Nanclares; María Manuela González; Clementina Lerma Ortiz; Sara Romera Andrés; María



Marcelina García; Francisca Turón Jiménez; Ecequiela Molinos Calvo; María de los Angeles Palacios; Ascensión Curiel Villahoz; María Benita Vacas.

Aspirantes titulares clasificadas por servicios interinos o por notas en la carrera

Nicasia Verde Tello; María Gómez García; Manuela Tejero Durán; Vicenta García Olalla; Petra Llorente Portal; Juana Alvo Martínez; Victoria Marquina Benito; Angela Pastigo Hernandez; Hortensia García Benito; Tomasa Gutierrez Lczano; Juliana Gómara Z. paterc; Vicenta Jiménez Rodrigc; Petra Cervero Bordejé; Visia Valduérteles del Río; Aurora Estevez Fernandez; Pilar Vidal Santos. (Es bachiller y no justifica las notas del grado.)

NOTA Los expedientes recibidos fuera de plazo y los incompletos por no acompañar los documentos señalados en la convocatoria, han sido devueltos a los interesados.

Soria, 31 de mayo de 1932.  
La Vice Presidenta, María CRUZ GIL.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas las cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

E V Ledrado, M P Moñux. Reintegrados y presentados documentos.

I T Mosarejos. Recibida autorización.

R Ll Taroda, I E Miño de San Esteban, A C Madrid. Servidos. Se les escribe.

L H Suellacabras, V C Muriel Viejo. S G Covalada. Recibidos.

C R Covalada. Recibido y comprobado lo que indica, conforme.

I T Mosarejos. Cobrada a su disposición. Rsintegros 1,65.

B M Velilla de los Ajos. Recibido.

I A Langa de Duero, E C Langa. Recibidos.

S L Corvesín. Presentada a informe.

B P Cuevas de Soria. Presentado. M G. Villartoso. T G. Guijosa, E C. Estepa de San Juan. Reintegrados y presentados documentos,

T G. Guijosa. Devueltos documentos, S L. Corvesín. C C. Casarejos. Remitidas licencias.

C A. Salduero. Reintegradas y presentadas.

L G. Vallovia. B P P. Espeja de San Marcelino. Recibidos.

C S M. Alentisque. Se le remite giro y cambiado de dirección.

S I. Morcuero. La nominilla de diferencias ya la dió curso la Sección. V G. Montuenga. C A. Salduero, Reintegrados y presentados.

M M. Fuencaliente del Burgo. Contestada carta y se le remiten impresos. M M G. Beratón. Reintegrados y presentados.

M E Matamala, M G Moñux. Contestadas cartas.

## NOTICIAS

**NOMBRAMIENTO DE INSPECTORA.** — Por Orden de 6 del actual ha sido nombrada Inspectora de Primera enseñanza de esta provincia, doña Angela Moreno Gutiérrez.

**LA FACULTAD DE PEDAGOGIA.** — El día 6 dieron comienzo los exámenes de ingreso en la nueva Facultad de Pedagogía.

Entre los solicitantes conocidos figura el culto maestro de Hinojosa de la Sierra, don Anselmo Romero.

**AUMENTO GRADUAL.** — El «Boletín Oficial» de la provincia, en sus números del 6 y 8 del corriente, inserta el proyecto rectificado de Escalafón de aumento gradual correspondiente al bienio 1921-22.

Su mucha extensión nos impide publicarlo; pero los lectores que tengan interés en poseerlo, pueden comunicarlo al señor Habilitado, quien les remitirá un ejemplar del «Boletín Oficial» en que se inserta.

### Nombramiento

En virtud de concurso, se nombra Inspectora de primera enseñanza de nuestra provincia a doña Angela Moreno Gutiérrez.

### Excursión escolar

El próximo día 16 llegarán a nuestra ciudad un grupo de niños y niñas del pueblo de Villayasas, acompañados de sus profesores, proponiéndose visitar los monumentos sorianos.

## Información de Madrid

### La equiparación de los Maestros nacionales a los funcionarios similares del Estado

Según referencias oficiosas en el proyecto del Estatuto se afirma la condición del carácter de funcionario público del Maestro nacional y su equiparación económica a los funcionarios similares, como esto de momento no puede llevarse a cabo. Esta parte del Estatuto con otras que se hallan en contraposición de leyes vigentes se llevarán al Parlamento. Mientras parece que las plazas de nueva creación se crearán con el sueldo medio de cinco mil pesetas.

### El sueldo de los Maestros de las escuelas de los Estados Unidos

No obstante los recientes aumentos de sueldo a los Maestros norteamericanos están por debajo del término medio de las relaciones con el país. 301.000 De maestros en total, 164.000 ganan menos de 2.000 dólares por año, que es el sueldo medio de los empleados en los Estados Unidos. En las grandes ciudades solamente el 34 por 100 ganan menos de 2.000 dólares anuales. El sueldo medio de los Maestros viene

a ser de unos 1.300 dólares que al cambio actual son unas 21.000 pesetas.

### Cosas raras de los cursillos de selección del Magisterio

Una aspirante de los cursillos es suspendida en el primer ejercicio.

Esta Maestra está al frente interinamente de uno de los grados de una escuela. El Tribunal manda a dicho grado para que hagan las prácticas del segundo ejercicio dos Maestras compañeras de la anterior. Y la Maestra suspendida en el primer ejercicio tiene que dar informe de la actuación pedagógica de dos compañeras suyas que aprobaron en el primer ejercicio.

### Oposiciones a Inspectores

El Tribunal ha convocado a los aspirantes a dichas oposiciones para el día 14 de Junio a las diez de la mañana en el local de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, calle Montalbán número 10 con el fin de dar principio a los ejercicios.

Los días 15 y 16 realizarán los dos primeros ejercicios.

Se ha puesto al público el programa de dichas oposiciones.

### El futuro concurso de traslado

En la Dirección general de Primera enseñanza hay el deseo de que se anuncie el próximo concurso de traslado a primeros de junio.

Ya hay relaciones de escuelas vacantes para remitirlas a la «Gaceta».

Como las condiciones del concurso han de variar en relación con el último anunciado, el mismo día en que aparezca en la «Gaceta» el anuncio, lo remitiremos para su publicación en este periódico.

**Consulte Primas Pedrisco  
COSECHAS a  
MARTIN G. JODRA  
Plza. Mayor 13 - SORIA**

## Proyecto del nuevo Reglamento

guardando en las dos primeras en el uso de la palabra, el orden siguiente: Un turno para proponer y otro para réplica.

e) Desempeñar fiel y gratuitamente los cargos y mandatos que se les confíen y excepcionalmente con la retribución y dietas que se les asigne.

f) Los comprendidos en el presente Reglamento, particularmente los señalados en los artículos 12 y 17. Y a dar cuenta a la Directiva de todo cambio de residencia.

Art. 78. Los socios permanentes tendrán el derecho de voz y voto y los comprendidos en el artículo 10; y los accidentales, solo el de voz; los jubilados y sustituidos, se considerarán como permanentes, según el artículo 11, en la Sección 2.<sup>a</sup>

Art. 79. Es potestativo el pertenecer a esta Asociación; más conforme al Reglamento en

sus artículos 8, 9 y 10, se considerarán como socios a los Maestros de la provincia en servicio activo y pasivo en sus dos Secciones, salvo las excepciones determinadas en los artículos 8, 9, 10 y 11. Las cuotas mensuales en la primera Sección, serán descontadas a partir del primer mes de la aprobación del presente Reglamento o toma de posesión del cargo, y las entradas y mensualidades de la segunda Sección, a partir del cuarto mes sino se han recibido, una vez enviado a los interesados los títulos correspondientes, aviso en contrario a la Secretaría de la Directiva conforme a los artículos 11, 12 y 37, apartado b).

Art. 80. Los que por virtud de traslado a otra provincia en la Sección segunda con los mismos derechos, tendrá opción a los mismos beneficios; y en la Sección 1.<sup>a</sup>, al vacar, se les considera como no socios; pero si nuevamente vuelven a la provincia se les tendrá como socios sin solución de continuidad, y por tanto, exentos de cuotas de entrada. Más si habiendo dejado de pertenecer a la Sección 2.<sup>a</sup> quisieran

volver a ser dados de alta, serán incluidos, si su edad es menor de 60 años, en la segunda parte del apartado b) del artículo 37.

Art. 81. Los individuos dados de baja perderán todos sus derechos como socios según lo determina el artículo 13. Para ser dados de alta, previa petición a la Directiva se atenderán al artículo 14. Y si por segunda vez fueran dados de baja voluntariamente, para su admisión como socios, se atenderán a lo que proponga la Directiva y se apruebe en sesión plenaria. Todo socio dado de baja en la Sección 1.<sup>a</sup>, sea cualquiere la causa, lo será también con los mismos efectos en la Sección 2.<sup>a</sup>. Los expulsados según el Reglamento, no podrán volver al seno de la Sociedad.

Art. 82. El personal perteneciente a los Centros oficiales de la provincia y dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, para adquirir el derecho de asociado, presentará instancia al Presidente de la Directiva, y en todos sus derechos y deberes, se ajustará como los demás socios en las dos Secciones, a lo que dispone el Reglamento.



# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCÉTERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

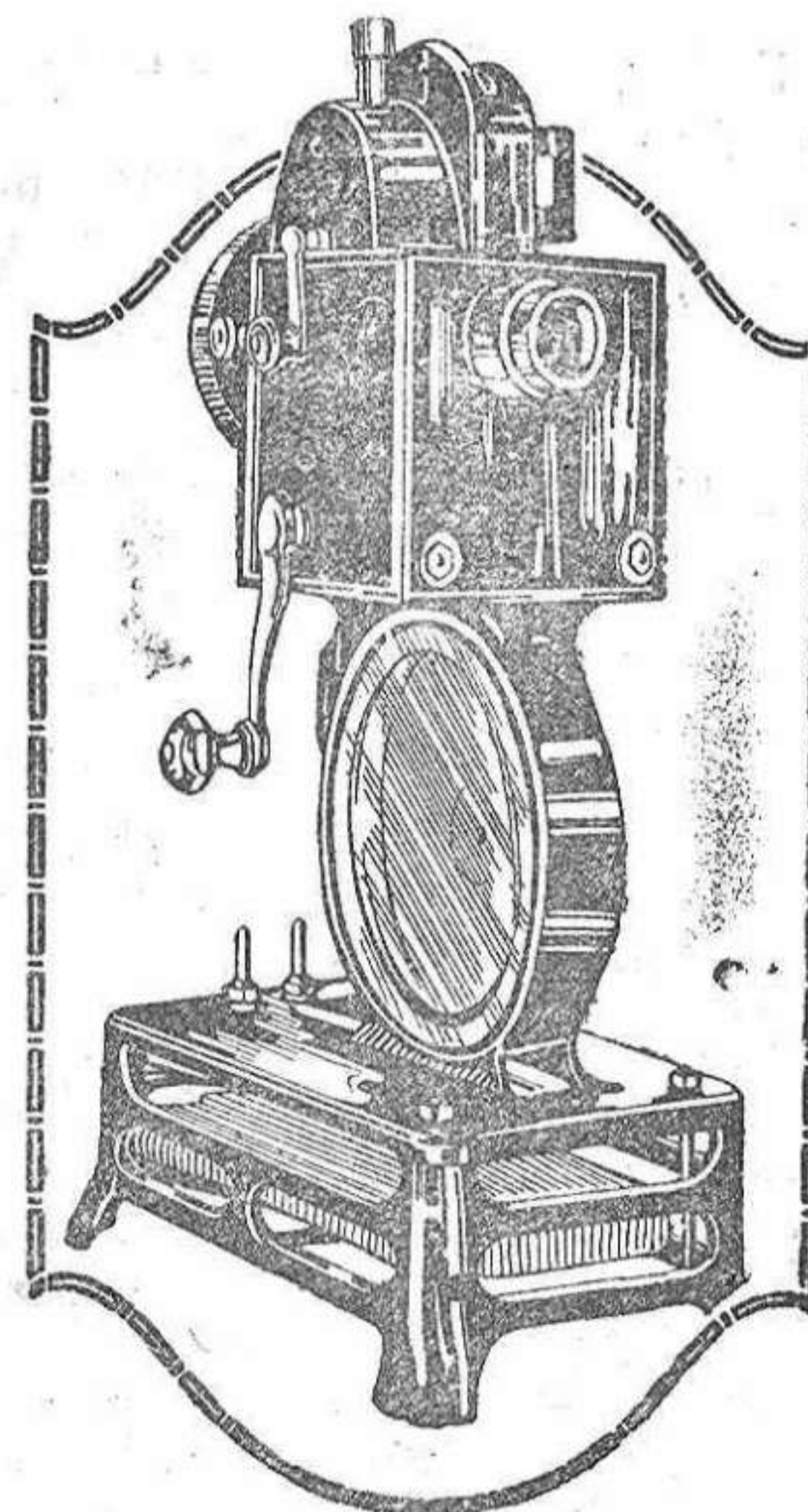
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.— Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



# PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

**EVARISTO REDONDC**

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35 - SORIA

## LIBRERIA DE "Nuestras lecturas" Sastrería Jiménez

por SALVADOR FERRER

Inspector de 1.ª Enseñanza

Los mejores artículos en papelería

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

## M. VIÑALS

sucesor de JODRA,

SORIA

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similitud en los libros conocidos hasta el día.

Precio del ejemplar: 2 PESETAS

Venta en Soria: Librería de

M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)

Collado, 30 — Soria

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confeción esmerada

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

— 36 —

## Proyecto del nuevo Reglamento

el trasiego e intercambio Bibliotecario de los diferentes partidos.

e) Ser ponente para la estructuración ante la Directiva, de los cuadros de trabajo a desarrollar de acción social-cultural entre los asociados determinados en el artículo 51, apartado h) i) j); formular la modelación de impresos bibliotecarios y previas notas de Secretaría, todos los estadillos e índices que, relacionados con la labor cultural, ha de publicar la Directiva y Permanente según determina el Reglamento.

f) Hacer anualmente ante la Directiva el oportuno Arqueo de la Biblioteca-museo profesional previo levantamiento de actas y firma de inventario, justificando la ausencia de material como responsable de cualquier falta observada.

g) Llevar un registro de gastos de inversión de enseres, libros y de intercambio biblio-

tecario, que presentará para aprobación de cuentas a la Directiva y Plenaria.

h) Presentar a la Directiva, una sintética memoria del movimiento bibliotecario, número de obras según inventario, circunstanciando lugar, obras leídas y número de lectores, y deficiencias observadas respecto al funcionamiento de la Biblioteca-museo profesional; del número de bibliotecas creadas y lugar y medio de formación, número de obras leídas y lectores, respecto a las Bibliotecas rurales, y de la labor cultural de la Asociación.

i) A evacuar toda consulta sobre material de la Biblioteca-museo se le haga por los representantes de la circunscripción y Presidente de de las Juntas de partido.

j) Todas las obligaciones que ya explicita, ya implícitamente y con relación al cargo se incluyen en el Reglamento.

Art. 7.º En los casos de vacar este cargo, la Permanente, levantando acta firmada por todos los asistentes y con inventario duplicado, se hará cargo de todo el material y llaves de la

Biblioteca-museo. Un ejemplar del inventario será archivado y otro guardado por el Presidente. Con igual formalidad se dará posesión al nuevamente elegido, y entregará las llaves.

### CAPITULO 14

#### DE LOS SOCIOS

Art. 77. Son sus obligaciones y derechos: Comunes a las dos Secciones:

a) Pagar las cuotas societarias según el Reglamento.

b) Respetar el Reglamento y los acuerdos de las Juntas Directivas, de la Asociación y de sus asociados.

c) Procurar por todos los medios posibles el progreso y buen nombre de la Asociación, defendiendo los intereses comunes y profesionales.

d) Asistir a las sesiones, excepto los casos en que causa grave lo impida, y siempre ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 tomar parte activa en las sesiones de partido y provinciales y reuniones en las circunscripciones